



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 MAYO 2022

Visto: El Expediente N°005414-2022-HNSEB, con el Informe N°051-2022-OEPE-HSEB y la Nota Informativa N°079-2022-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre propuesta de actualización de tarifas de los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VII del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N°902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos, y sus modificatorias con Resolución Ministerial N°1044-2020-MINSA, Resolución Ministerial N°860-2021-MINSA y la Resolución Ministerial N°215-2022-MINSA que aprueban la actualización del Anexo N°1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, del documento técnico "Catálogo de procedimientos médicos y sanitarios del sector Salud";

Que, mediante la Resolución Ministerial N°657-2019-MINSA se dispone implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°899-2019-MINSA se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, que tiene como objetivo establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°951-2019-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA-2019-DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" modificada con la Resolución Ministerial N°862-2021-MINSA, que tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°1032-2019-MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", siendo su objetivo establecer la metodología para la estimación de los costos de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en la IPRESS;

Que, mediante Resolución Jefatural N°017-2019/SIS se aprueba en Anexo N°01 el "Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Seguro Integral de Salud", así como las incorporaciones



y/o actualizaciones para su aplicación en los Convenios para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados, suscritos por el SIS y el FISSAL con las IPRESS, DIRIS y GORES;

Que, mediante la Resolución Directoral N°196-2016-DG-SA-HSEB, se conformó el Comité Técnico de Tarifas del Hospital Sergio E. Bernales, el que es responsable de revisar, evaluar y proponer la actualización del Tarifario Hospitalario;

Que, con el Informe N°051-2022-OEPE-HSEB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite a la Dirección General la propuesta de actualización de tarifas de los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y solicita se derive al Presidente del Comité Técnico de Tarifas, para su opinión;

Que, con el Memorando N°158-2022-DA-HNSEB el Director Adjunto comunica que el Comité Técnico de Tarifas del Hospital Sergio E. Bernales, mediante Acta de Reunión del 04 de abril de 2022, acuerda aprobar por unanimidad la actualización de las tarifas de los Procedimientos de Laboratorio descritos en el Informe N°051-2022-OEPE-HNSEB y solicitados por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica;

Que, con la Nota Informativa N°079-2022-OEPE-HNSEB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Comité Técnico de Tarifas ha aprobado la actualización de las tarifas de los procedimientos de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, por lo que sugiere se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia", por lo que es conveniente actualizar e incluir los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica al Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, Modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **ACTUALIZAR** el Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales respecto a los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que se detallan a continuación:

N°	CPMS	PROCEDIMIENTOS	TARIFA ACTUALIZADA
1	86701	DETECCION DE ANTICUERPOS PARA HIV-1 / HIV - 2	S/. 20.00
2	86704	DETECCION DE ANTICUERPOS TOTALES PARA NÚCLEO VIRUS HEPATITIS B (TOTAL ANTI-HB CORE)	S/. 53.00
3	87340	HB ANTIGENO DE SUPERFICIE (HBS-AG)	S/. 25.00
4	86803	DETERMINACION DE ANTICUERPOS PARA HEPATITIS C	S/. 33.00
5	86780	PRUEBA ESPECIFICA DE TREPONEMA PALLIDUM (EJ FTA)	S/. 14.00
6	86890	OBTENCION, PROCESADO Y ALMACENAMIENTO DE SANGRE O COMPONENTE	S/. 108.00
7	36430	TRANSFUSION DE SANGRE O COMPONENTE SANGUINEO	S/. 38.00





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 MAYO 2022

Artículo 2º. – **INCORPORAR**, como parte del Tarifario Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, los procedimientos del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, que se detallan a continuación:

Nº	CPMS	PROCEDIMIENTOS	TARIFA
1	86985.02	SANGRIA TERAPEUTICA	S/. 7.00
2	86999.04	COLECTA DE PLAQUETAS POR AFERESIS	S/. 40.00
3	80095.01	DETECCION DE ANTICUERPO ANTI -HTLV I - II	S/. 25.00
4	87445.01	ANTI CHAGAS (ANTICUERPO ANTI TRIPANOSOMA CRUZI)	S/. 25.00

Artículo 3º. - **ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Administración, la ejecución de las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución, así como el empleo de los trámites previstos para su difusión.

Artículo 4º. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/ SAHMM/ACC/DAPC/JZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Director General.
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Comité Técnico de Tarifas
- () Oficina de Comunicaciones
- () Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- () Archivo Central



RESOLUTION - DIRECTORAL

DATE: 17 MAYO 2023

WHEREAS, the Department of Education is committed to providing quality education for all Filipino learners and to ensure that the Department of Education is able to deliver quality education to all Filipino learners;

Section	Description
Section 1	Section 1 - [Illegible]
Section 2	Section 2 - [Illegible]
Section 3	Section 3 - [Illegible]
Section 4	Section 4 - [Illegible]

WHEREAS, the Department of Education is committed to providing quality education for all Filipino learners and to ensure that the Department of Education is able to deliver quality education to all Filipino learners;

WHEREAS, the Department of Education is committed to providing quality education for all Filipino learners and to ensure that the Department of Education is able to deliver quality education to all Filipino learners;



 Director



Approved by the Department of Education
 Office of the Director
 Department of Education
 Manila, Philippines